

CONCEJO MUNICIPAL DE CABILDO

ACTA SESION ORDINARIA N° 133

En Cabildo, siendo las 09.57 horas del día miércoles 27 de Enero 2020, se reúne el Concejo Municipal de Cabildo y se da inicio a la Sesión presidida por el Alcalde Don Patricio Aliaga Díaz y la asistencia de los señores Concejales Ignacio Miranda, Liliana Romero Toro, Cecilia Vera Miranda, Mario Alvarado Osorio y Alexis Sánchez Baeza.

Concejal Teresa Pinilla Delgado se encuentra asistiendo a la Escuela de Verano de la Asociación de Municipalidades en Arica.-

Como Secretaria Municipal la Sra. Teresa Montero Carvajal.-

ASISTENCIA DIRECTIVOS

<i>1.- Francisco Ahumada</i>	<i>Administrador Municipal</i>
<i>2.- Carolina Andrade</i>	<i>Directora SECPLAN</i>
<i>3.- David Donoso</i>	<i>Abogado Municipal</i>
<i>4.- Paola Badillo</i>	<i>Directora Finanzas</i>
<i>5.- Priscila Morales</i>	<i>Directora Control</i>
<i>6.- Ricardo Quezada</i>	<i>Director de Obras</i>
<i>7.- Francisca Vega</i>	<i>Directora Salud</i>
<i>8.- Rayen Tapia</i>	<i>Dideco</i>

ASISTENCIA DE PROFESIONALES

<i>Claudia Reyes</i>	<i>Equipo SENDA</i>
<i>Valeria Castro</i>	<i>Equipo SECPLAN</i>
<i>Catalina Bustos</i>	<i>Equipo SECPLAN</i>

TABLA:

- 1.- Audiencias Públicas*
- 2.- Aprobación Actas anteriores*
- 3.- Correspondencia*
- 4.- Cuenta del Alcalde*
- 5.- Asuntos Nuevos*
 - a).- Renovación de Patentes de alcohol, casos pendientes.*



b).- Proyecto de acuerdo aprobación de carta de ratificación de interés de la entidad ejecutora para la temporada 2020, aportes municipales al Concejo entre INDAP y la Municipalidad de Cabildo.

c).- Proyecto de acuerdo aporte Convenio SENDA.

d).- Proyecto de incremento presupuestario y distribución de Saldo de caja área salud.

e).- Proyectos de acuerdo para celebrar Convenios que indica: "Construcción Techo Multicancha Escuela Hans Wemke Cabildo Código Bip N° 40018068-0" y "Construcción Pórtico Acceso a Cabildo Código Bip N° 40018107-0".-

6.- Incidentes de Concejales

DESARROLLO:

Alcalde da apertura a la Sesión señalando:

En nombre de DIOS, la Patria y nuestra Comuna.

1.- Audiencias Públicas:

1.1.- Intervención de hija Sr Osvaldo Guerrero Tordecilla:

Concurre al Concejo por trámite de renovación de Patentes de Alcohol de su padre, explicando que el atraso se produjo por ser extranjero y que se encuentra en trámite la Resolución Sanitaria ante Servicio de Salud. Está en proceso, se adjuntó una fotocopia del trámite. Es lo único que falta.

Directora Control, señala que es la misma situación de la Sra. Rosa Espinoza que ya se revisó en Concejo.

Alcalde explica que ya se autorizó en principio en este Concejo y se suma a lo resuelto en base informe de la Unidad de Control y de Patentes de Administración y Finanzas.

- Se autorizan las nuevas Audiencias Públicas próximo Concejo:

- Sr. Sergio García

- Sr. Fabián Rojas

- Cámara de Comercio de Cabildo



2.- *Aprobación Acta anterior*

Se aprueban por los Concejales presentes las Minutas de Concejo: N° 123, 124 y 127 /2019-2020.

3.- *Correspondencia*

No hay.

4.- *Cuenta del Alcalde*

- *El martes 21, recibo a Francisca Arenas, jefa territorial La Ligua de Red Salud. En la reunión se trataron distintos temas de interés comunal.*

*- **Alcalde** da cuenta del Proyecto agua potable para la localidad de San José y la preparación del municipio para el traslado de agua a 6 o 7 lugares simultáneos. Hay dificultades que sortear la extensa crisis hídrica en que se encuentra la comuna actualmente.*

*- **Alcalde** da cuenta de la posibilidad de realizar la Fiesta de la Chaya en un solo día por tema básicamente presupuestario. Ahora están también las eventualidades sociales y de seguridad ciudadana que prever.*

***Alcalde** da la palabra al Administrador Municipal.*

*Administrador Municipal advierte que se decidió por temas que indicó el **Alcalde**, es mejor hacer las celebraciones en un solo día, el sábado 15 de febrero 2020, durante toda la jornada.*

*- **Alcalde** informa de la recepción de parte del Sr. José Luis Murillo de ESVAL del Oficio 45 /2020.-*

*- **Alcalde** solicita la incorporación de los siguientes temas a la presente Tabla.*

Concejo se pronuncia en forma favorable por la unanimidad de los presentes:

- *Otorgamiento de Asignación transitoria del Artículo N° 45 a la Unidad de Salud Municipal.*
- *Otorgamiento de Comodato de dependencias del Liceo A2*



- *Aprobación de porte Municipal al Servicio Bienestar año 2020.*
- *Corrección de error Texto Presupuesto de Ingresos Presupuesto 2020.*

5.- *Asuntos Nuevos*

a).- *Renovación de Patentes de alcohol Primer Semestre año 2020, casos pendientes.*

Alcalde da la palabra a la Directora de Control quien hace una relación de todas las Patentes sometidas a la revisión de renovación de roles primer Semestre 2020 que se encontraban pendientes.

Alcalde seguidamente plantea la duda sobre el domicilio de la Patente del Mamma Pizza ubicada en Humeres N° 708 y la construcción del segundo piso, consulta si corresponde al domicilio original o es otro? Le preocupa un accidente, un incendio en el segundo piso, pregunta si cuenta con vía de escape?

Alcalde consulta si la Municipalidad cuenta con un instrumento legal para aplicar a estos locales.

Concejal Miranda refiere que leyó la Ley de Alcoholes y consulta sobre impedimento respecto de la distancia de 100 metros de la parada locomoción colectiva y del Centro C.A.I.D.

Directora Finanzas informa que la Patente solicitada corresponde a la letra c) y esta renovación no tiene esta restricción.

Concejal Miranda, consulta si Carabineros o Bomberos deben entregar un Informe sobre seguridad en caso de incendio del segundo piso? Plantea la consulta si es un solo local o son dos? Consulta al abogado sobre el tema.

Alcalde solicita la presencia del Director D.O.M. para resolver las dudas planteadas.



Alcalde consulta al Director de Obras sobre la Autorización de local “**Mama Pizza**” ubicado en el segundo piso, en lo referente a la calidad de la losa de la ampliación del local y la acústica en torno a reclamos de vecinos.

Sr. Ricardo Quezada Arquitecto Director de Obras da cuenta que local cuenta con la Recepción de Obras. Es cierto, que a veces se cometen abusos en el uso del local.

Director de Obras señala que están los Expedientes de Ampliación presentados por un Arquitecto responsable y que este cuenta con las indicaciones de la D.O.M. sobre la acústica y Seguridad. No obstante, agrega que las responsabilidades son individuales respecto del uso del local y la patente autorizada. Lo cierto, es que no cumple con el certificado de la Aislación Acústica, por lo tanto no procede la emisión de ruidos y no admite la Patente de Alcohol de ese tipo.

Concejal Vera, refiere que la duda mayor es si cuenta con la vía de escape segura.

Concejal Romero, consulta a Francisco Ahumada por la idoneidad que deben tener los profesionales que tramitan las Recepción de obras de acuerdo a la ley vigente.

Administrador Municipal responde que si hay firma de profesional responsable, se cumple con la ley.

Alcalde, plantea también su preocupación por el tema de fiscalización y la falta de información sobre el pago de partes y/o infracciones cursadas por los Inspectores Municipales. Además estas no estarían en línea con las infracciones que cursa el Juzgado de Policía Local para el pago de Patentes.

Se acuerda en forma unánime convocar al **Juez de Policía Local para la próxima Sesión de Concejo.**

Concejal Sánchez, se suma a la idea de convocar al Juez Policía Local.



RENOVACION PATENTE ALCOHOLES 2020.

Alcalde somete a aprobación del Concejo, es siguiente Proyecto de acuerdo, el que se aprueba en forma unánime por los Concejales presentes:

PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL

Objetivo del proyecto

El presente proyecto tiene como objetivo requerir el Acuerdo de Concejo para la Renovación de 01 Patente de Alcohol para el 1º Semestre 2020.

Fundamento Legal

La Letra O), artículo 65, Ley 18.695 "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" determina que el alcalde requerirá el Acuerdo del Concejo para Otorgar, Renovar, Caducar y Trasladar patentes de Alcoholes. El otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practican previa consulta a las Juntas de vecinos respectiva.

El artículo 8 de la Ley 19.925 "LEY SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS" dice que "Para los efectos previstos en los incisos anteriores, la municipalidad solicitará a Carabineros de Chile informe escrito, el que deberá ser evacuado dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha en que se reciba la respectiva solicitud. Si Carabineros de Chile no emitiera el informe dentro del plazo señalado, se procederá sin este trámite."

Texto de Acuerdo

El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Alcalde de autorizar la Renovación de la Patente de Alcohol para el 1er Semestre 2020, según se detalla en Informe adjunto:

01.- ROL	:	400092
CONTRIBUYENTE	:	SUPERMERCADO KATRINA JADUE E.I.R.L
DIRECCION PARTICULAR	:	AVDA HUMERES N° 610 - CABILDO
CLASIFICACION	:	SUPERMERCADO, LETRA P
DIRECCION COMERCIAL	:	AVDA HUMERES N° 504 - CABILDO
ARRENDADA	:	NO
PATENTE COMERCIAL	:	SUPERMERCADO DEFINITIVA

PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL

Objetivo del proyecto

El presente proyecto tiene como objetivo requerir el Acuerdo de Concejo para el Otorgamiento de Patente de Alcohol de Restaurante Letra C-1.

Fundamento Legal

La Letra O), artículo 65, Ley 18.695 "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" determina que el alcalde requerirá el Acuerdo del Concejo para Otorgar, Renovar, Caducar y Trasladar patentes de Alcoholes. El otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practican previa consulta a las Juntas de vecinos respectiva.



El artículo 8 de la Ley 19.925 "LEY SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS" dice que "Para los efectos previstos en los incisos anteriores, la municipalidad solicitará a Carabineros de Chile informe escrito, el que deberá ser evacuado dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha en que se reciba la respectiva solicitud. Si Carabineros de Chile no emitiera el informe dentro del plazo señalado, se procederá sin este trámite."

Texto de Acuerdo

El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Alcalde de autorizar el otorgamiento de patentes de alcohol, para el 1er Semestre 2020, que se indican:

- | | | |
|----------------------|---|--|
| 01.- CONTRIBUYENTE | : | KAREM MARCELA RAMIREZ OLGUIN |
| RUT | : | 17.367.125-3 |
| DIRECCION PARTICULAR | : | PASAJE ALONSO DE ERCILLA N° 16, POBLACION LUIS MORALES - CABILDO |
| CLASIFICACION | : | ALCOHOLES - RESTAURANES LETRA C-1 |
| DIRECCION COMERCIAL | : | AVDA HUMERS N° 708 - CABILDO |
| ARRENDADA | : | NO |
| 02.- CONTRIBUYENTE | : | ANGI GENESIS ASTUDILLO RIOS |
| RUT | : | 18.651.324-K |
| DIRECCION PARTICULAR | : | LAS GUIAS PASAJE 1 N° 841 - CABILDO |
| CLASIFICACION | : | ALCOHOLES - RESTAURANES LETRA C-1 |
| DIRECCION COMERCIAL | : | SAN JOSE N° 90 - CABILDO |
| ARRENDADA | : | NO |

Sra. Priscila Morales Directora Control explica que en relación a lo siguiente, no se han realizado los trámites pertinentes de parte de los contribuyentes, pero que ellos pueden volver a tramitarlas, porque no son patentes restringidas.

PATENTES QUE ESTABAN PENDIENTES ***(Por falta de documentación)***

Alcalde somete a votación la siguiente propuesta:

Se aprueban en **principio** en forma unánime por los Concejales presentes, la Renovación de Roles de Patentes de alcoholes, que se señalan a continuación del Primer Semestre año 2020:

- | | | |
|----------------------|---|--------------------------------------|
| 01.- ROL | : | 400051 |
| CONTRIBUYENTE | : | YURIS MAURICIO VERGARA ESPINOZA |
| DIRECCION PARTICULAR | : | AVDA HUMERES N° 207 - CABILDO |
| CLASIFICACION | : | EXPENDIO DE CERVEZAS, LETRA F |
| DIRECCION COMERCIAL | : | AVDA HUMERES N° 131 - CABILDO |
| ARRENDADA | : | SI |
| ROL | : | 400108 |
| CONTRIBUYENTE | : | YURIS MAURICIO VERGARA ESINOZA |
| DIRECCION PARTICULAR | : | AVDA HUMERES N° 207 - CABILDO |
| CLASIFICACION | : | SALON DE BAILE - DISCOTECAS, LETRA O |
| DIRECCION COMERCIAL | : | AVDA HUMERES N° 131 - CABILDO |
| ARRENDADA | : | SI |



02.- ROL : 400058
CONTRIBUYENTE : OSVALDO GUERRERO TORDECILLA
DIRECCION PARTICULAR : BARTOLILLO S/N - CABILDO
CLASIFICACION : RESTAURANT, LETRA C
DIRECCION COMERCIAL : ANDONAEGUI ESQ. FERR. A IQUIQUE N°
95 - CABILDO
ARRENDADA : NO

De acuerdo a lo Informado por la Unidad de Rentas y Unidad de Control, las Resoluciones Sanitarias de ambos contribuyentes se encuentra en trámite y la presentación en la Municipalidad **será condición para la entrega de dichas Patentes de Alcohol.**

Se reitera la iniciativa en forma unánime de convocar al Juez de Policía Local para la próxima Sesión de Concejo.

b).- Proyecto de Acuerdo aprobación de carta de Ratificación de interés de la entidad ejecutora para la Temporada 2020, aportes municipales al Concejo entre I.N.D.A.P y la Municipalidad de Cabildo.

***Alcalde** informa sobre el aumento de periodo de vigencia del Convenio solicitado por INDAP.*

Directora DIDECO da cuenta del objetivo del presente Acuerdo, que es solo una Carta de Interés de mantener el Convenio con el aporte del 15 % anual equivalente a nueve millones y fracción, para un total de cuatro años. Con evaluación anual.

***Alcalde** da cuenta que conversó con Prodesal y que le hicieron presente las necesidades actuales de la comuna.*

Lo anterior, a fin de prever cambios en la realidad climática donde no se pueden proyectar las acciones de los 4 años inmediatamente. La renovación y evaluación es anual.

***Alcalde** somete a aprobación del Concejo lo indica, aprobándose en forma unánime como se indica a continuación:*



PROYECTO ACUERDO CONCEJO

Materia: APROBACION DE CARTA DE RATIFICACION DE INTERES DE LA ENTIDAD EJECUTORA PARA LA TEMPORADA 2020, APORTES MUNICIPALES AL CONVENIO ENTRE INDAP Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABILDO.

OBJETIVO

Someter acuerdo de concejo autorización de aporte al Programa de Desarrollo Local (PRODESAL).

Fundamental Legal.

- Artículo 65 letra h) de la Ley N° 18.695 el cual señala en lo pertinente: "El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las municipalidades, a personas jurídicas de carácter público".

Artículo letra f) de la Ley N° 18.695 el cual señala en lo pertinente:

Las Municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:

La cultura; La Capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; El Turismo y El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

TEXTO DEL ACUERDO

El Concejo acuerda aprobar la propuesta Alcaldía, referida a autorizar Carta de Ratificación de Interés de la Entidad Ejecutora para la Temporada Agrícola 2020 con aportes Municipales al Convenio entre INDAP y la Ilustre Municipalidad de Cabildo según el siguiente detalle:

Convenio Enero a Diciembre del 2020, aporte Municipal por un monto total de \$9.454.980.- (Nueve millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta pesos).-

c).- Proyecto de acuerdo aporte Convenio S.E.N.D.A.

Profesional Sra. Claudia Reyes Coordinadora del Programa SENDA COMUNAL, presenta al equipo de trabajo, profesional Psicólogo Cristian Santamaría y da a conocer los nuevos Programas en los tres establecimientos de la comuna y la nueva ubicación de la oficina.

Sra. Claudia Reyes da a conocer el trabajo que ahora está muy de la mano con las duplas sociales de educación.

Concejal Romero consulta por el trabajo realizado?

Alcalde somete a aprobación del Concejo la renovación del Convenio y el aporte estimado por el equipo profesional para cada Programa, el cual se aprueba en forma unánime por los presentes como se indica:



1.- PARENTALIDAD.

- Cuadro presupuestario

ITEM	Sub Item	APORTE SENDA 2019	APORTE Municipalidad 2019	APORTE Municipalidad 2020
GASTOS EN PERSONAL	HONORARIOS	7.600.000	0	0
	SEGURO	40.000	0	0
GASTOS DE INVERSIÓN	Computadora personal, notebook, y grabadora	500.000	0	0
GASTOS DE OPERACIÓN	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	0	0	0
	LOCOMOCIÓN	100.000	0	350.000
	TRANSPORTE/ PASAJES	5.000	0	0
	VIÁTICO	93.564	0	0
GASTOS DE ACTIVIDADES	Actividades	240.000	0	650.000
MONTO TOTAL		8.578.564	0	1.000.000

2.- ACTUAR A TIEMPO:

- Cuadro presupuestario

ITEM	Sub Item	APORTE SENDA 2019	APORTE Municipalidad 2019	APORTE Municipalidad a solicitar 2020
GASTOS EN PERSONAL	HONORARIOS	20.228.832	0	0
	SEGURO	80.000	0	0
GASTOS DE INVERSIÓN	Computadora personal, notebook, y grabadora	114.000	0	0
GASTOS DE OPERACIÓN	Traslado, viatico, materiales fungibles	314.994	100.000	200.000
GASTOS DE ACTIVIDADES	Actividades	360.000	300.000	400.000
MONTO TOTAL		21.097.826	400.000	600.000



3.- PREVIENE EN LA COMUNIDAD:

- Cuadro presupuestario

ITEM	Sub Item	APORTE SENDA 2019	APORTE Municipalidad 2019	APORTE Municipalidad a solicitar 2020
GASTOS EN PERSONAL	HONORARIOS	13.118.880	0	0
	SEGURO	40.000	0	0
GASTOS DE EQUIPAMIENTO	Computadora personal, notebook, y grabadora	0	0	200.000
GASTOS DE OPERACIÓN	Traslado, viatico, materiales fungible	400.000	400.000	400.000
GASTOS DE ACTIVIDADES	Actividades	600.000	800.000	700.000
MONTO TOTAL		14.158.880	1.200.000	1.400.000

Los recursos a solicitar, son distribuidos en la planificación año 2020, después de realizar tramitación de los convenios.

Concejal Alvarado, plantea su opinión sobre el trabajo en general del Programa, que normalmente se focaliza, inadecuadamente dejando mucha gente afuera. No se hace cargo de las desigualdades existentes y los problemas que tienen las comunas.

Concejal Sánchez consulta sobre estadísticas diferenciadas por tipo de droga consumida en la comuna?

Concejal Sánchez propone no obstante lo anterior, mejorar el aporte comunal y dar más recursos para prevenir el consumo de drogas.

Alcalde deja pendiente para el próximo Concejo el tema de la Modificación presupuestaria que permitirá el financiamiento y ejecución de este Programa.

d).- Proyecto de Incremento Presupuestario y distribución de Saldo de Caja área salud.

Alcalde ofrece la palabra la Sra. Karen Garay Seco quien explica el detalle del siguiente Proyecto presupuestario.

Alcalde plantea que formulen las consultas antes de votar.



Concejal Vera por su parte da a conocer que lo bueno es que se están comprando los generadores eléctricos, que es algo que deberían tener. Se informa que es un Proyecto esta en ejecución. Está de acuerdo también para la compra oportuna insulina.

*Seguidamente el **Alcalde** somete a aprobación del Concejo lo siguiente, el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción:*

INCREMENTA PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
115	05	03	006	002	010	MEJORIA EQUIDAD SALUD RURAL	\$ 31,070,356
115	05	03	006	002	016	VIDA SANA	\$ 981,168
115	05	03	006	002	021	FONDO FARMACIA ENFERMEDADES CRONICAS	\$ 5,053,587
115	05	03	006	002	022	PROGRAMA DEMENCIA APS	\$ 1,431,964
TOTAL QUE SE INCREMENTA							\$ 38,537,075

PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
215	29	05	002	001		MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	\$ 31,070,356
215	22	04	999	005		OTROS ELIGE VIVIR SANO	\$ 981,168
215	22	04	004	003		PROD. FARMACEUTICOS-FOFAR	\$ 1,653,587
215	29	05	999	004		OTROS FOFAR	\$ 3,400,000
215	22	04	004	001		PROD. FARMACEUTICOS-FDO SALUD	\$ 1,431,964
TOTAL QUE SE INCREMENTA							\$ 38,537,075

Sra. Karen Garay Seco explica la nueva distribución del Saldo siguiente, el cual se aprueba en forma unánime como se indica:

DISTRIBUCION SALDO DE CAJA INICIAL 2020

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
115	15				Saldo Inicial de Caja 2020	\$ 96,595,063
TOTAL QUE SE INCREMENTA						\$ 96,595,063

PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
215	21	03	001	001	HONORARIOS- FONDOS DE SALUD	\$ 983,163
215	21	03	001	004	HONORARIOS- VIDA SANA	\$ 282,950
215	21	03	001	007	HONORARIOS- MEJORAMIENTO ACCESO	\$ 4,000,000
215	21	03	001	009	HONORARIOS- SEMBRANDO SONRISAS	\$ 800,000
215	21	03	001	012	HONORARIOS- ODONTOLOGICO INTEGRAL	\$ 3,000,000
215	21	03	001	014	HONORARIOS- RESOLUTIVIDAD M. GESTOR	\$ 325,000
215	21	03	001	015	HONORARIOS- VIDA SANA ALCOHOL	\$ 784,320



215	22	01	001	001		PARA PERSONAS- FDO. SALUD	\$ 2,111,240
215	22	01	001	004		PARA PERSONAS- CONVENIO PROMOCION	\$ 1,700,000
215	22	02	002	002		VESTUARIO ACC Y PRENDAS DIVERSAS- BUENAS PRACTICAS	\$ 422,513
215	22	04	001	001		MAT. DE OFICINA- FDO. DE SALUD	\$ 1,000,000
215	22	04	001	004		MAT. DE OFICINA-REHAB. INT.CCR	\$ 885,000
215	22	04	004	001		PROD. FARMACEUTICOS- FDO SALUD	\$ 0
215	22	04	004	003		PROD. FARMACEUTICOS- FOFAR	\$ 4,949,697
215	22	04	005	003		MAT Y UTILES QUIRURGICOS-FOFAR	\$ 1,601,330
215	22	04	005	004		MAT Y UTILES QUIRURGICOS- PROT. ENDOD. MAS SONRISAS	\$ 763,067
215	22	04	005	006		MAT Y UTILES QUIRURGICOS- SEMBRANDO SONRISAS	\$ 197,527
215	22	04	005	007		MAT Y UTILES QUIRURGICOS- MEJ. ACCESO	\$ 5,723,051
215	22	04	005	008		MAT Y UTILES QUIRURGICOS- ODONTOLOGICO GES	\$ 1,519,000
215	22	04	005	009		MAT Y UTILES QUIRURGICOS- CONVENIOS DENTALES 2018	\$ 955,763
215	22	04	009	002		INS REP Y ACC COMPUTACIONALES- REHABILITACION INT. CCR	\$ 104,322
215	22	04	009	003		INS REP Y ACC COMPUTACIONALES- CONVENIO PROMOCION	\$ 2,631,741
215	22	04	011	000		REP ACC PARA MANT Y REP VEHICULO	\$ 231,104
215	22	04	013	001		EQUIPOS MENORES-FONDOS DE SALUD	\$ 695,335
215	22	04	013	002		EQUIPOS MENORES-REHAB.INTEG. CCR	\$ 302,591
215	22	04	999	002		OTROS- REHAB. INT. CCR	\$ 2,000,000
215	22	04	999	004		OTROS- BUENAS PRACTICAS	\$ 923,450
215	22	04	999	005		OTROS- ELIGE VIVIR SANO	\$ 137,000
215	22	06	001	000		MANT Y REP EDIFICACIONES	\$ 26,095,750
215	22	06	006	002		MANT Y REP OTRAS MAQ Y EQUIPOS PROT. ENDON. MAS SONRISAS	\$ 10,950
215	22	07	002	001		SERVICIO DE IMPRESIÓN-FDO.SALUD	\$ 605,034
215	22	07	002	002		SERVICIO DE IMPRESIÓN- BUENAS PRACTICAS	\$ 488,000
215	22	07	002	003		SERVICIO DE IMPRESIÓN- CONVENIO PROMOCION	\$ 1,320,000
215	22	08	999	001		OTROS-FDO. SALUD	\$ 3,227,800
215	22	08	999	002		OTROS- BUENAS PRACTICAS	\$ 300,501
215	22	09	006	000		ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 780,711
215	22	10	002	000		PRIMAS GASTOS DE SEGUROS	\$ 200,000
215	22	11	002	002		CURSOS CAPACITACION- CONVENIO DIPLOMADOS	\$ 268,800
215	22	11	002	003		CURSOS CAPACITACION- CAPACITACION FUNCIONARIA	\$ 946,000
215	22	11	999	002	001	IMÁGENES DIAGNOSTICAS- ECOGRAFIAS	\$ 3,880,120
215	22	11	999	002	003	IMÁGENES DIAGNOSTICAS RX 2017	\$ 620
215	22	11	999	002	004	IMÁGENES DIAGNOSTICAS RX 2018	\$ 409,000
215	22	11	999	002	005	IMÁGENES DIAGNOSTICAS RX 2019	\$ 421,000
215	22	11	999	002	007	IMÁGENES DIAGNOSTICAS- EXAMENES Y RX TORAX	\$ 677,000
215	22	11	999	003		OTROS- RESOLUTIVIDAD DE ESPECIALIDADES	\$ 1,685,100
215	22	12	002	000		GASTOS MENORES	\$ 858,271
215	24	01	008	002		PREMIOS Y OTROS- BUENAS PRACTICAS	\$ 586,442
215	24	01	008	003		PREMIOS Y OTROS- CONVENIO PROMOCION	\$ 1,030,000
215	29	04	001	000		MOBILIARIO Y OTROS-FDO. SALUD	\$ 8,905,676
215	29	04	004	000		MOBILIARIO Y OTROS- BUENAS PRACTICAS	\$ 874,000
215	29	05	999	003		OTRAS- PADDES DENTAL	\$ 3,749,200
215	29	06	001	001		EQUIP COMPUT PERIFERICOS-FDO SALUD	\$ 189,924
215	29	06	001	002		EQUIP COMPUT PERIFERICOS-ELIGE VIVIR SANO	\$ 56,000
TOTAL QUE SE INCREMENTA							\$ 96,595,063



Concejal Vera consulta que pasa con la deuda del Hospital de Cabildo porque no la ve en la Modificación.

Directora señala que en esta ocasión se reflejó solo los Convenios. Falta la distribución del aporte Municipal.

Concejal Vera insiste en se genere el pago por la problemática pública que les genera a los Concejales.

Directora explica que se está trabajando con todos los temas y el pago de las deudas en forma paulatina.

Directora Salud recuerda que se invito a un Consejo de Salud vía correo electrónico.

Alcalde solicita autorización para agregar un tema y el Caso de Nancy Olmos que reclamo a la Contraloría el cargo de Directora del departamento.

Alcalde refiere que aprovechando esta el personal de Salud se debe presentar al Concejo el beneficio del Artículo N° 45 de la Ley N° 19.378 de la Asignación transitoria de Salud.

Abogado Donoso Director Jurídico, explica los fundamentos legales y forma de proceder conforme a la Dotación existente y el problema que se presento es que el Servicio de Salud aun no la manda la Dotación de Salud 2020 aprobada, pero se sabe vendrá con fecha anterior.

Abogado Donoso explica que en el caso de la Directora Nancy Olmos, él ahora estaría en la fase impugnación de lo resuelto por la Contraloría Regional. Está solicitando la reconsideración del pago de la Asignación Transitoria por el no ejercicio del cargo de la Directora Sra. Nancy Olmos.

Concejal Miranda propone hablar con los funcionarios involucrados y tratar de resolver las diferencias producidas y problemas en la administración generados.

Directora de Control, presenta el Proyecto de Acuerdo preparado, que se ha adecuado a la nueva normativa Por ejemplo; antes no se colocaba el nombre de la persona y tampoco las categorías de rentas máximas.

Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo al respecto:

Se aprueba en forma unánime y **en principio** por los Concejales presentes, el siguiente Proyecto de Acuerdo:



PROYECTO DE OTORGAMIENTO ARTÍCULO 45 DE LA LEY 19.378**PERIODO PRIMER TRIMESTRE 2020****FUNDAMENTO LEGAL**

Art 45, Ley 19.378

Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar una asignación especial de carácter transitorio, a una parte o a la totalidad de la dotación de los funcionarios de salud. Dicha asignación podrá fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio, deberá adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administrativa y durará, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año.

La dirección del departamento de Salud solicita la entrega de estas asignaciones dependiendo de la categoría funcionaria y por un período de 3 meses, contando del 01 de enero de 2020. Posterior a este periodo, se regulará la carrera funcionaria de las distintas categorías y se suprimirá el pago, exceptuando a los funcionarios que se les designen funciones especiales de responsabilidad, de carácter transitorio. Es necesario mencionar que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de esta asignación.

Las asignaciones descritas a continuación tienen por objetivo entregar una mejor atención a los usuarios del sistema de salud municipal, pudiendo abordar de mejor forma las mayores exigencias en lo que se refiere a Atención Primaria de Salud, ya sea el abordaje de nuevos programas, mayores exigencias en el cumplimiento de metas y asegurar la continuidad de las prestaciones; lo que exige también mayor interacción con otros organismos públicos en beneficio de la Comunidad local.

1.- Asignación Categoría A y B

Considerando la necesidad de asegurar y dar continuidad a la atención de salud de los usuarios del sistema de salud primaria municipal, cumplir las metas establecidas, mejorar la calidad y aplicar el modelo de Salud Familiar.

Otórguese una asignación especial transitoria, a los funcionarios de las categorías A y B, que en la tabla N° 1 y tabla N° 2 se indican, correspondiente a la diferencia calculada sobre la remuneración máxima determinada y la que resulte del encasillamiento del personal profesional en alguno de los 15 niveles, definida en la escala de remuneraciones aprobada por Decreto Alcaldicio N° 663/1995 y sus reajustes y modificaciones posteriores. El cálculo se hará por 44 horas contratadas. Quienes tengan una menor carga horaria, se pagará el valor proporcional a las horas contratadas según su respectivo decreto Alcaldicio de nombramiento.

Renta Máxima Categoría A \$2.023.731.-

Renta Máxima Categoría B \$1.558.118.-

Tabla N° 1

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROFESION	CATEGORIA	ARTICULO 45
LEON	TORREALBA	ANNE MARIE	ODONTOLOGA	A	\$ 649,377
BARRERA	ESPINOZA	MARIA FERNANDA	QUIMICO FARMACEUTICO	A	\$ 883,787
CAMPOS	CORASPE	DIANA NABILA	MEDICO	A	\$ 1,000,705
ARI	GARCIA	JENNY	MEDICO	A	\$ 1,000,705
RAILAO	VERA	SILVIA	MEDICO	A	\$ 1,000,705

Tabla N° 2

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROFESION	CATEGORIA	ARTICULO 45
OLMOS	VALDEBENITO	NANCY MARLEN	ASISTENTE SOCIAL	B	\$ 159,068



IGLESIAS	VERGARA	JOSE ANTONIO	MATRONA	B	\$ -
TORREJON	GARAY	CESAR ORLANDO	ENFERMERA	B	\$ 425,554
ZAPATA	CASTRO	JENNIFER MARITZA	ENFERMERA	B	\$ 514,382
SILVA	JAMEN	ELSA ALEJANDRA	KINESIÓLOGA	B	\$ 603,210
VEGA	ASTUDILLO	FRANCISCA PATRICIA	MATRONA	B	\$ 603,210
CONTRERAS	ESTAY	NICOL ESTEFANI	NUTRICIONISTA	B	\$ 514,382
GONZALEZ	MALDONADO	CAMILA ANDREA	PSICOLOGA	B	\$ 780,868
PEÑA	LANG	IGNACIO ANTONIO	PSICOLOGA	B	\$ 514,382
DE LA PAZ	ESPINDOLA	MILTON CESAR	ASISTENTE SOCIAL	B	\$ 514,382
SILVA	VILLARROEL	JOSELINE MAKARENA	NUTRICIONISTA	B	\$ 329,024
GARAY	SECO	KAREN MACARENA	INGENIERO COMERCIAL	B	\$ 603,210

2.- Asignación por Estímulo a la Permanencia de médicos en la Comuna

A todo profesional Médico que preste servicios en el Departamento de Salud, con destinación específica en la atención de pacientes, en Postas de Salud Rural y Estaciones Médico Rurales, se entregará una asignación especial de estímulo a la permanencia en la comuna, determinada por un valor fijo de \$ 400.000, según tabla N° 3.

Tabla N° 3

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROFESION	CATEGORIA	ARTICULO 45 PERMANENCIA
CAMPOS	CORASPE	DIANA NABILA	MEDICO	A	\$ 400,000
ARI	GARCIA	JENNY	MEDICO	A	\$ 400,000
RAILAO	VERA	SILVIA	MEDICO	A	\$ 400,000

3.- Asignación de Estímulo Funciones Críticas Adicionales

a) Profesional categoría B, Doña Karen Garay Seco, Ingeniero Comercial, que preste servicios en el Departamento de Salud como encargada de Contabilidad y presupuestos, se adicionará un 15% de la suma de su sueldo base más la asignación de atención primaria, por cada función extra asignada, toda vez que las necesidades del servicio ha generado un aumento de funciones lo que se traduce en una mayor complejidad para la planificación, análisis de procesos asociados de a la correcta ejecución presupuestaria de los fondos propios de per cápita, como de las Rendiciones Financieras de Programas del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota y la Supervisión del Programa de Compras Públicas. Con un máximo de dos funciones diferentes a las propias del cargo.

b) A los funcionarios de las categorías C, D, E y F, en el desarrollo de actividades adicionales a sus funciones habituales, aplicables al Modelo Salud Familiar, se entregará la asignación de estímulo, que corresponderá a la suma de \$ 39.000 para cada uno de los 15 niveles, por 44 horas contratadas. Quienes tengan una menor carga horaria, se pagará el valor proporcional a las horas contratadas. Según tabla N° 4.

Tabla N° 4

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROFESION	CATEGORIA	ARTICULO 45
HERNANDEZ	FUENZALIDA	MARIA LUISA	TENS	C	\$ 39,000
BRICEÑO	TORRES	GEORGINA DEL CARMEN	TENS	C	\$ 39,000
GALLARDO	TORO	EUGENIA DE LOS ANGELES	AUXILIAR DE ENFERMERIA	D	\$ 39,000
JIMENEZ	HUGUEÑO	DENITZA ANDREA	TENS	C	\$ 39,000
RIVEROS	TORRES	OLGA ISABEL	ADMINISTRATIVO	E	\$ 39,000
SAAVEDRA	PEREZ	PAOLA INES	ADMINISTRATIVO	E	\$ 39,000
DONOSO	QUIJANES	GUSTAVO ZENON	AUXILIAR DE SERVICIO	F	\$ 39,000
CONTRERAS	MADARIAGA	ROXANA DEL PILAR	TENS	C	\$ 39,000



AGUILERA	SANCHEZ	SONIA MARIA	TENS	C	\$ 39,000
MALDONADO	PIZARRO	CRISTIAN RODRIGO	TENS	C	\$ 39,000
HUERTA	GODOY	MARLENE ALEJANDRA	TANS	C	\$ 39,000
REIDEMBACH	HENRIQUEZ	MARJORIE STELLA	ADMINISTRATIVO	E	\$ 39,000
TAPIA	MIRANDA	EVELYN TERESA	TENS	C	\$ 39,000
TORRES	ACOSTA	MARCIA ELISA	ADMINISTRATIVO	E	\$ 39,000
LAZO	AVILA	MARCIA MARISSOLA	ADMINISTRATIVO	E	\$ 39,000
RIOS	VALDIVIA	MARCIA ANDREA	ADMINISTRATIVO	E	\$ 39,000
ARANCIBIA	GIL	ALFONSO SEGUNDO	AUXILIAR DE SERVICIO	F	\$ 39,000
PEREZ	MONDACA	IVAN CARLOS	AUXILIAR DE SERVICIO	F	\$ 39,000
SILVA	LAZCANO	MARGARET ALEJANDRA	TANS	C	\$ 39,000
RODRIGUEZ	LARA	CLAUDIA NOEMI	ADMINISTRATIVO	E	\$ 39,000
BELTRAN	MALTES	MAURICIO ANDRES	AUXILIAR DE SERVICIO	F	\$ 39,000
CARDENAS	ASTUDILLO	KIMBERLY NATIVIDAD	ADMINISTRATIVO	E	\$ 39,000
VASQUEZ	GONZALEZ	KAREN FABIOLA	TENS	C	\$ 39,000
OLIVARES	OLMOS	XIMENA ELIZABETH	ADMINISTRATIVO	E	\$ 39,000
ZAMORA	VELIZ	PAMELA DEL CARMEN	TENS	C	\$ 39,000
AHUMADA	OLMOS	IVONNE FRANCISCA	ADMINISTRATIVO	E	\$ 39,000
VILCHES	VILLARROEL	FABIOLA ALEJANDRA	ADMINISTRATIVO	E	\$ 39,000

c) A los funcionarios de categoría F, que se desempeñan como auxiliares de aseo y conductores, se le sumará a la asignación de estímulo, un monto de \$40.000, por la función adicional de traslado de usuarios desde las distintas localidades a cada Posta de Salud Rural, al no existir locomoción colectiva regular, que permita y asegure la asistencia de los usuarios a las diferentes dependencias del Departamento de Salud. a contar del 08 de enero de 2020. Según tabla N° 5

Tabla N° 5

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROFESION	CATEGORIA	Articulo 45 traslado usuarios
DONOSO	QUIJANES	GUSTAVO ZENON	AUXILIAR DE SERVICIO	F	\$ 40,000
ARANCIBIA	GIL	ALFONSO SEGUNDO	AUXILIAR DE SERVICIO	F	\$ 40,000
PEREZ	MONDACA	IVAN CARLOS	AUXILIAR DE SERVICIO	F	\$ 40,000
BELTRAN	MALTES	MAURICIO ANDRES	AUXILIAR DE SERVICIO	F	\$ 40,000

4.- Asignación de Función Crítica de Coordinación Departamento de Salud

A la profesional Categoría B, Doña Francisca Vega Astudillo, Matrona, que asume funciones críticas del Departamento de Salud, como es la coordinación del Departamento, gestionar el correcto cumplimiento de metas con mayor énfasis en la calidad de la atención de usuarios, que se ha generado una mayor exigencia en el cumplimiento de tareas con la incorporación de nuevos programas de apoyo, mayor dotación de profesionales. Se entregará una asignación de estímulo de un 40% del porcentaje del sueldo base más la asignación de atención primaria de su respectiva categoría y nivel, mientras se desempeñe en esas funciones de jefatura.

5.- Asignación de Función Crítica de Coordinación Sectores

Se considera la entrega de estas asignaciones para mejorar el funcionamiento de cada sector, a través de, estrategias del Modelo de Salud Familiar y su aplicación a nivel local, dependiendo de las características biopsicosociales de la población, se entregará una asignación de estímulo de un 8% del porcentaje del sueldo base más la asignación de atención primaria de su respectiva categoría y nivel, mientras se desempeñe en esas funciones. Los Profesionales son:

A profesional categoría B, Doña Elsa Silva Jamen, Kinesióloga, que asuma funciones de Encargado de la coordinación territorial de las Postas de Salud Rural de Alicahue.



A profesional categoría B, Doña Camila González Maldonado, Psicóloga, que asuma funciones de Encargado de la coordinación territorial de las Postas de Salud Rural de Las Puertas.

A profesional categoría B, Doña Joselin Silva Villarroel, Nutricionista, que asuma funciones de Encargado de la coordinación territorial de las Postas de Salud Rural de La Viña.

A profesional categoría B, Doña Nicol Contreras Estay, Nutricionista, que asuma funciones de Encargado de la coordinación territorial de las Postas de Salud Rural de Artificio.

5.- Asignación de Función Especiales Farmacia Popular

Para los Funcionarios del Departamento de Salud, que se desempeñan en Farmacia Popular, se les aplicará el mismo porcentaje o monto de incentivos, respecto de sus categorías y niveles, bajo las mismas condiciones establecidas para los niveles y categorías que les afecten, pero el financiamiento será íntegramente financiado por medio de Subvención Municipal y las acciones críticas extraordinarias están asociadas a Farmacia Popular, como lo son coordinación con otros organismos públicos, estudios de mercado respecto de precios y/o productos ofrecidos en dicho centro y, todas las acciones pertinentes que permitan mantener el funcionamiento dentro de la normativa vigente. Según tabla N° 6.

Tabla N° 6

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROFESION	CATEGORIA	ARTICULO 45
OJEDA	CASTRO	CAMILA ANDREA	ADMINISTRATIVO	E	\$ 28,364
CADEMARTORI	BORQUEZ	BRUNO PAOLO	QUIMICO FARMACEUTICO	A	\$ 942,346

Condiciones para la entrega de asignación

Sin perjuicio de lo señalado en los puntos 4 y 5, se establece que ningún profesional de las categorías A o B, podrá percibir ambas asignaciones, debiendo optar por una de éstas.

La percepción de las asignaciones antes definidas, sólo procederá cuando el funcionario este efectivamente desempeñando el cargo, con la excepción de los periodos de feriados, permisos con goce de remuneraciones, licencias médicas maternales o licencias médicas comunes, no superiores a 15 días.

Respecto del personal que esté realizando funciones en calidad de reemplazo (contrato de plazo fijo), recibirá la asignación en las mismas condiciones que el funcionario al cual reemplaza.

El cálculo y pago se realizará en forma proporcional a las horas contratadas según decreto Alcaldicio de nombramiento, en su nivel y categoría.

Las asignaciones definidas en el numeral anterior, **podrán regir como máximo desde 01 de enero al 31 de marzo de 2020.**

El otorgamiento de estas asignaciones deberá disponerse mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio, individualizando a sus beneficiarios.

De acuerdo a lo Informado por la Unidad de Control la Dotación de Salud año 2020 se encuentra en proceso de aprobación por el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota y **será condición de la vigencia del presente Proyecto de Acuerdo.**

Se deja **constancia que queda sin efecto o se revoca el Acuerdo anterior de Sesión de Concejo N° 130 de fecha 08 de Enero de 2020 “PROYECTO DE OTORGAMIENTO ARTÍCULO 45 DE LA LEY 19.378 PERIODO PRIMER TRIMESTRE 2020”.**



e).- *Proyectos de Acuerdo para celebrar Convenios que se indica: "Construcción Techo Multicancha Escuela Hans Wemke Cabildo Código Bip N° 40018068-0" y "Construcción Pórtico Acceso a Cabildo Código Bip N° 40018107-0".-*

Alcalde solicita retirar tema de tabla porque no llegaron los Convenios. Se accede a lo propuesto.

f).- *Proyecto de acuerdo de entrega de Comodato Liceo A-2, en el marco ejecución Preuniversitario Pedro de Valdivia.*

Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime por los Concejales presentes:

PROYECTO ACUERDO CONCEJO

MATERIA: AUTORIZA ENTREGA EN COMODATO DE DEPENDENCIAS DEL LICEO POLIVALENTE A-2 EN EL MARCO DE EJECUCION CONVENIO A SUSCRIBIR CON PREUNIVERSITARIO PEDRO DE VALDIVIA LIMITADA.

ANTECEDENTES.

El presente proyecto de acuerdo de concejo tiene por finalidad que el referido cuerpo colegiado autorice a alcalde a dar en comodato parte de las dependencias del Liceo Polivalente A-2, de Cabildo de dominio municipal al Preuniversitario Pedro de Valdivia Limitada, en el marco de un convenio que se suscribirá entre las partes una vez que se autorice el presente comodato, cuya minuta se adjunta.

FUNDAMENTO LEGAL:

Señala el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695: "El alcalde requerirá el acuerdo de concejo para traspasar la mera tenencia de bienes inmuebles municipales".

Señala el dictamen N° 28.318/2002 de la Contraloría General de la Republica refiriéndose a los comodatos que otorgan las Municipalidades que "El alcalde requerirá el acuerdo de Concejo para adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a cuatro años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales o donar bienes muebles.

Ahora bien, de acuerdo a las normas antes citadas, la Municipalidad cuenta con atribuciones para traspasar a cualquier título la mera tenencia de bienes inmuebles municipales, para lo cual el Alcalde requiere el acuerdo de Concejo. Dicha facultad comprende, por cierto, la de entregarlos en comodato, contrato que puede celebrarse tanto con personas privadas como son entidades públicas, en la medida que el comodatario colabore con el municipio en el cumplimiento de alguna función o atribución municipal".

TEXTO DEL ACUERDO:

El concejo acuerda aprobar la propuesta del Alcalde referida a dar comodato a Preuniversitario Pedro de Valdivia Limitada:



Parte del Liceo A-2, el cual se encuentra emplazado según sus títulos en lotes de terreno signados con las letras A y B, en el plano agregado al final de los registros con el número diez, ubicados en Cabildo, Comuna del mismo nombre, Provincia de Petorca, inscrito a Fojas 58 N° 79 del Registro de Propiedad del año 1988 del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua.

En especial, se entrega las **salas 8, 9 y 10** del establecimiento educacional emplazado en la propiedad ya individualizada, durante los meses, días y horarios que se indican a continuación:

SALA 8: Todos los días sábados de 09:00 a 13:00 horas, comenzando el sábado 21 de marzo de 2020 hasta el último sábado previo a la fecha en que se realice la PSU o Prueba de Selección Universitaria 2020.

SALA 9: Todos los días viernes de 16:30 a 20:00 horas y los días sábados de 09:00 a 13:00, comenzando el viernes 20 de marzo de 2020 y hasta el último sábado previo a la fecha en que se realice la PSU o Prueba de Selección Universitaria 2020.

SALA 10: Los días 10, 13 y 14 de enero 2020, y los días 4, 5 y 6 de marzo 2020, todos entre las 10:00 y las 18:00 horas.

El comodato incluye el uso de los bienes inmuebles e instalaciones y equipos del COLEGIO necesarios para la prestación de los servicios educacionales que contraten los alumnos beneficiarios, como, por ejemplo, sillas, escritorios, proyector DATA, Internet WIFI, baños y, en general, todos aquellos que resulten indispensables para el desarrollo de los cursos. En caso de haber prestaciones que se desarrollen vía internet, también deberá habilitar su sala de computación y el respectivo internet para permitir el acceso de LOS ALUMNOS, si hubiere. Mientras el PREUNIVERSITARIO desarrollare los cursos no hubieren instalaciones disponibles en el Colegio para realizar las clases, y por tanto estas no se pudieran realizar de acuerdo con lo establecido en este instrumento y en los contratos individuales de cada alumno, será exclusiva responsabilidad de LA MUNICIPALIDAD.

Condiciones:

1.- El comodato comenzara a regir a partir de la fecha de su suscripción del convenio indicado, hasta el sábado anterior a la rendición de la PSU del año 2020. Sin perjuicio de lo anterior, de no modificarse durante el transcurso del año 2020 la Prueba de Selección Universitaria ni, en general, el sistema de admisión de las universidades, las partes extenderán la duración por 1 año más, prolongando su vigencia hasta la fecha de la Prueba de Selección Universitaria del año 2021, en los mismos términos pudiendo haber diferencias en los días y horarios de clases.

2.- Se extiende el comodato siempre que el comodatario colabore con el municipio en el cumplimiento de alguna función o atribución municipal, en el caso: la educación.

Abogado Donoso explica el Convenio y los alcances del mismo.

g).- Aprobación del Aporte Municipal al Servicio de Bienestar Municipal.

Alcalde somete aprobación el siguiente aporte municipal conforme a la Ley 19.754.

*Analizado el tema, se aprueba en forma unánime por los Concejales presentes, el aporte máximo al Servicio de Bienestar Municipalidad de Cabildo año 2020, que señala la Ley 19.754/2001 de **4 UTM por socio, para un total de 136 socios** incluidas las áreas Salud, Educación y Municipal, canceladas en dos cuotas. (1 y 2 Semestre 2020. Se aprueba la primera Cuota Año 2020.*



h).- Análisis de las observaciones de la Comunidad en el proceso de Propuestas de respuestas a las cartas.

Alcalde da la palabra al equipo de SECPLAN.

Directora de SECPLAN informa sobre la reunión programada en la Población Luis Morales, se confirmara fecha y hora. La recomendación es realizar la reunión en forma separada para prevenir un eventual conflicto.

En cuanto a la apertura de calle Santa Filomena, Directora SECPLAN informa sobre las alternativas viables. Se solicitó la apertura por el lado del Molino, sin embargo generaría más problemas.

Se deja pendiente el tema.

En cuanto, a las Consultas ciudadanas que se abordan, analizan y resuelven las siguientes:

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE CABILDO

ETAPA V: PROCESO DE CONSULTAS DEL PLAN ART. 2.1.11

- **ANÁLISIS OBSERVACIÓN N° 11**
SOLICITANTE: FRANCISCO PÉREZ
FECHA DE RECEPCIÓN: 22 DE JULIO 2019

TEMA	PROPUESTA	CONTRAPROPUESTA
SOLICITA MODIFICAR LA ZONA ZB5- CA EN EL SECTOR UBICADO AL PONIENTE DEL PARQUE MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE PROHIBIR DETERMINADAMENTE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN EL BORDE DEL RELAVE.	SE PROPONE ACOGER OBSERVACIÓN CONSIDERANDO EL RIESGO PARA LOS HABITANTES POR LA PROXIMIDAD AL RELAVE, POR LO QUE SE PROPONE HOMOLOGAR EL SECTOR A ZONA ZB6-CA, LA CUAL CORRESPONDE A LA MISMA ZONA QUE SE UBICA FRENTE A LA MINERA LAS CENIZAS, PROHIBIENDO USO DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER PERMANENTE.	NO ACOGER LA SOLICITUD SIGNIFICARÍA ADMITIR USO RESIDENCIAL EN UN SECTOR DE RIESGO Y EFECTOS CONTAMINANTES, EXPONIENDO A ESTOS EFECTOS NEGATIVOS A LA COMUNIDAD QUE RESIDA EN EL SECTOR.

- **Se acoge unánimemente por Concejales presentes el numeral 11.**

- **ANÁLISIS OBSERVACIÓN N° 32**
SOLICITANTE: LUIS HERNÁNDEZ
FECHA DE RECEPCIÓN: 26 DE JULIO 2019

TEMA	PROPUESTA	CONTRAPROPUESTA
SOLICITA AMPLIAR EL ANCHO DE LA CALLE MANUEL MONTT EN LA LOCALIDAD DE ARTIFICIO.	SE PROPONE NO ACOGER OBSERVACIÓN, INDICANDO QUE, DESDE LOS PRIMEROS TALLERES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA LOCALIDAD, LOS VECINOS	EL ACOGER LA SOLICITUD, SIGNIFICARÍA UN CAMBIO SUSTANCIAL AL INSTRUMENTO Y TENER QUE EXPROPIAR LAS VIVIENDAS UBICADAS EN EL SECTOR SEÑALADO.



	<p>MANIFESTARON QUERER MANTENER EL SECTOR DE MANUEL MONTT CON SUS CONDICIONES ORIGINALES (ALTURA EDIFICACIONES, ANCHOS DE CALLES, ENTRE OTROS), POR LO QUE SE REALIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO CONFORME A LO MANIFESTADO POR LA COMUNIDAD.</p> <p>POR OTRA PARTE, EL REALIZAR LA MENOR CANTIDAD POSIBLE DE GRAVÁMENES DE VIALIDAD ES PARTE FUNDAMENTAL DE LOS CRITERIOS UTILIZADOS EN LA ACTUALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO, A MODO DE NO AFECTAR A LOS VECINOS CON EVENTUALES EXPROPIACIONES.</p>	
--	---	--

**No se acoge en forma unánime por Concejales presentes
Numeral N° 32,**

- **ANÁLISIS OBSERVACIÓN N° 02**
SOLICITANTE: YILDO PEÑA
FECHA DE RECEPCIÓN: 24 DE JUNIO 2019.

TEMA	PROPUESTA	CONTRAPROPUESTA
<p>SOLICITA QUE EN LA ZONA ZB4-CA SE INCORPOREN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS INOFENSIVAS Y NO CONTAMINANTES, PARA PODER REGULARIZAR SU TALLER.</p>	<p>SE PROPONE ACOGER OBSERVACIÓN, PARA LO CUAL SE DEBE HOMOLOGAR EL SECTOR UBICADO ENTRE CALLE NUEVA ESPERANZA (EL CHANCADO) Y RUTA E-411, COMO UNA ZONA ZD1-CA, A MODO DE PERMITIR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS INOFENSIVAS Y NO CONTAMINANTES, LO QUE NO GENERARÍA UN CAMBIO SUSTANCIAL Y QUE EL ÁREA PRESENTA LAS CONDICIONES PARA ESTABLECERSE NORMATIVAMENTE COMO UN ÁREA ESTRATÉGICA PARA LA UBICACIÓN DE TALLERES MECÁNICOS O SIMILARES, CON LA PARTICULARIDAD DE UBICARSE ALEDAÑA A LA VÍA E-411, PERMITIENDO UNA ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS SIN OBSTACULIZAR ALGUNA VÍA O SER MOLESTO PARA LOS VECINOS HABITANTES DE LOS SECTORES ALEDAÑOS.</p>	<p>EL NO ACOGER LA SOLICITUD SIGNIFICARÍA IMPEDIR QUE SE CONSOLIDE UN ÁREA QUE YA ESTÁ CONSOLIDADA INFORMALMENTE COMO TAL, SIN GENERAR ALGÚN CAMBIO SUSTANCIAL AL INSTRUMENTO Y AJUSTANDÓSE A UN ZONA QUE PRESENTA CARACTERÍSTICAS MÁS SIMILARES A LA REALIDAD ACTUAL.</p>



- **ANÁLISIS OBSERVACIÓN N° 05**
SOLICITANTE: YILDO PEÑA
FECHA DE RECEPCIÓN: 03 DE JULIO 2019.

TEMA	PROPUESTA	CONTRAPROPUESTA
SOLICITA QUE EN LA ZONA ZB4-CA SE INCORPOREN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS INOFENSIVAS Y NO CONTAMINANTES, PARA PODER REGULARIZAR SU TALLER.	SE PROPONE ACOGER OBSERVACIÓN, PARA LO CUAL SE DEBE HOMOLOGAR EL SECTOR UBICADO ENTRE CALLE NUEVA ESPERANZA (EL CHANCADO) Y RUTA E-411, COMO UNA ZONA ZD1-CA, A MODO DE PERMITIR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS INOFENSIVAS Y NO CONTAMINANTES, LO QUE NO GENERARÍA UN CAMBIO SUSTANCIAL Y QUE EL ÁREA PRESENTA LAS CONDICIONES PARA ESTABLECERSE NORMATIVAMENTE COMO UN ÁREA ESTRATÉGICA PARA LA UBICACIÓN DE TALLERES MECÁNICOS O SIMILARES, CON LA PARTICULARIDAD DE UBICARSE ALEDAÑA A LA VÍA E-411, PERMITIENDO UNA ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS SIN OBSTACULIZAR ALGUNA VÍA O SER MOLESTO PARA LOS VECINOS HABITANTES DE LOS SECTORES ALEDAÑOS.	EL NO ACOGER LA SOLICITUD SIGNIFICARÍA IMPEDIR QUE SE CONSOLIDE UN ÁREA QUE YA ESTÁ CONSOLIDADA INFORMALMENTE COMO TAL, SIN GENERAR ALGÚN CAMBIO SUSTANCIAL AL INSTRUMENTO Y AJUSTANDÓSE A UN ZONA QUE PRESENTA CARACTERÍSTICAS MÁS SIMILARES A LA REALIDAD ACTUAL.

- Numerales 2 y 5 se acogen y aprueban unánime por los Concejales presentes.

Alcalde señala que se deberá programar continuidad del Tema para Sesiones de Febrero.

i).- *Corrección de Texto Presupuesto Municipal de Ingresos 2020.*

Alcalde somete a conocimiento del Concejo un error producido involuntariamente que no afecta el Total del Presupuesto, es una especie de fe de erratas. Concejo se pronuncia favorablemente como se indica.

Modificación al Texto Presupuesto de Ingreso en los siguientes ITEM:

DONDE DICE:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	DENOMINACION	MONTO
08	01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$ 30,000,000
08	02		MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	\$ 68,000,000



DEBE DECIR:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	DENOMINACION	MONTO
08	01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$ 0
08	02		MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	\$ 62,935,000

6.- Incidentes.-

6.1.- Intervención de Secretaria Municipal

Se deja pendiente entrega de Informe Balance de ejecución presupuestario de la Unidad de control municipal.

Sin otro punto que tratar, se cierra la Sesión a las 13.59 Horas.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAHUILLO
SECRETARIA MUNICIPAL

TERESA MONTERO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL


Firman acuerdo Alcalde y Concejales:



ALBERTO P. ALIAGA DIAZ
ALCALDE



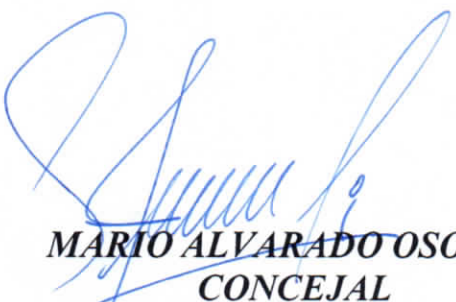
IGNACIO MIRANDA MORALES
CONCEJAL



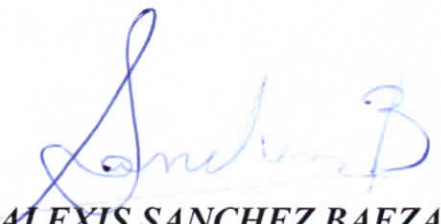
LILIANA ROMERO TORO
CONCEJAL



CECILIA VERA MIRANDA
CONCEJAL



MARIO ALVARADO OSORIO
CONCEJAL



ALEXIS SANCHEZ BAEZA
CONCEJAL



TERESA PINILLA DELGADO
CONCEJAL



TMC.-